CSIC comunicación
Tel.: 91 568 14 77
g.prensa@csic.es
www.csic.es

Madrid, jueves 8 de julio de 2021

El CSIC publica su nuevo Código de Buenas Prácticas Científicas

- **La edición desarrolla aspectos que atañen a la investigación con seres humanos y animales, a la seguridad y la salud de los investigadores y a la comunicación de la ciencia**

- **El Código persigue fomentar la conducta responsable y la excelencia en la investigación y es de aplicación a todo el personal investigador de la institución**

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) publica su nuevo Código de Buenas Prácticas Científicas (CBPC) con una edición más completa y revisada que se ha presentado hoy y que sustituye a la anterior, de 2011. El nuevo Código desarrolla los aspectos del trabajo científico, entre los que destacan los que atañen a la investigación con seres humanos, con animales y a la seguridad y la salud de los investigadores y del resto de la sociedad, así como la protección del medio ambiente. El documento también aborda las tareas de comunicación de la ciencia desempeñadas por los investigadores.

"El nuevo Código de Buenas Prácticas Científicas del CSIC persigue fomentar la conducta responsable y la excelencia en la investigación y es de aplicación a todo el personal investigador de la institución, incluidas las personas en formación y las que desarrollan labores técnicas y de apoyo conexas a la investigación", señala **Lluis Montoliu**, presidente del Comité de Ética del CSIC e investigador del Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC).

El Código de Buenas Prácticas Científicas del CSIC promueve la integridad científica, y subraya valores como la honestidad, la imparcialidad o la independencia. El documento recuerda que los experimentos y observaciones deben estar cuidadosamente diseñados, con rigor e inteligencia, con el fin último de asegurar la obtención de información veraz y completa, y el mejor uso de los recursos disponibles.

El nuevo Código subraya que en las tareas de evaluación debe actuarse de forma rigurosa y se desarrolla la labor del investigador como formador y supervisor, ejerciendo liderazgo. Además, se recuerdan las obligaciones que adquieren los tutores con respecto a sus discípulos o personal investigador en formación. También se resaltan las obligaciones de estos últimos en relación con sus supervisores, el grupo y el trabajo de investigación que realizan.

CSIC comunicación
Tel.: 91 568 14 77
g.prensa@csic.es
www.csic.es/prensa

El respeto a los acuerdos adoptados en cualquier colaboración científica, interna o externa, también está desarrollado en el nuevo Código, con menciones expresas a la actividad científica contratada y a las labores de asesoramiento que realizan los científicos. De igual manera, se aborda la gestión de los resultados de investigación susceptibles de protección.

El nuevo Código dedica un capítulo a la difusión de resultados, a cómo debe prepararse esta fase y qué debe tenerse en cuenta a la hora de publicar los resultados de la investigación, con especial énfasis en las cuestiones de autoría y con recomendaciones importantes a la hora de difundirlos a través de los medios de comunicación.

"Los investigadores del CSIC, cuando exponen sus opiniones y análisis científicos sobre los temas de los que son expertos reconocidos, hablan a título personal, y no en nombre de la institución, a no ser que hayan sido invitados a ello por la propia institución", señala el presidente del Comité de Ética del CSIC.

Compromiso con la ciencia abierta y la igualdad de género

El Código también aborda las vulneraciones de la integridad científica y las malas prácticas en investigación que deben evitarse en todo momento, en especial las que revisten mayor gravedad y resultan claramente fraudulentas, como la fabricación, falsificación o plagio de resultados, entre otras. El nuevo Código también se refiere a la gestión de los conflictos de intereses, aunque están desarrollados más extensamente en el *Manual de Conflictos de Intereses del CSIC*.

El nuevo Código termina con una sección de compromiso institucional en la que se subraya que el objetivo de esta institución es perseguir la excelencia en el desarrollo de la investigación científica, con el compromiso de producir y comunicar resultados de la más alta calidad, además de consolidar la apuesta por la ciencia abierta.

"El CSIC se compromete a fomentar la cultura de la honestidad en el entorno científico y a promover la conducta responsable en investigación, la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación y, en particular, la perspectiva de género en la ciencia, con acciones que permitan avanzar hacia la igualdad plena entre hombres y mujeres en la institución, con un firme compromiso por la diversidad y la inclusión", concluye **Montoliu**.

CSIC Comunicación